Valores y orientación para la participación comunitaria
Aprobados por el Consejo de Justicia Ambiental el 25 de agosto de 2023

La Ley de HEAL (por su sigla en inglés, Medioambiente Sano para Todos) establece un enfoque coordinado para reducir las disparidades en salud ambiental en todo el estado de Washington. Esta ley creó el Consejo de Justicia Ambiental con el fin de orientar a las agencias estatales sobre cómo integrar la justicia ambiental en distintos aspectos de su labor. El Comité de Participación Comunitaria fue creado por el Consejo para liderar el debate sobre la participación comunitaria con las agencias. Tanto el comité como el Consejo consideran que la participación comunitaria auténtica es el núcleo de la justicia ambiental. La participación comunitaria es un proceso de comunicación bidireccional entre el gobierno y el público.[i] Por ello, los siguientes valores son fundamentales para la participación comunitaria, y la orientación presentada refleja estos valores. Aunque esta orientación fue diseñada para las agencias estatales, también puede ser útil para las comunidades a la hora de revisar y evaluar cómo las agencias interactúan con ellas. (Se están preparando apéndices para acompañar y respaldar estos valores y esta orientación. Se presentarán al Consejo en una fecha posterior).

1. **Enfoque comunitario:** la atención está puesta en quienes más sufren. El poder, el diálogo y la producción de conocimiento deben compartirse con la comunidad, entendida como socia en igualdad de condiciones. Debe priorizarse el uso de experiencias vividas, relatos y métodos participativos, cualitativos y artísticos que reflejen con precisión las preocupaciones de la comunidad, otorgándoles al menos la misma importancia que a los métodos occidentales y cuantitativos, para lograr un cambio transformador.
2. **Enfoque en la equidad:** trabajamos para lograr un cambio significativo con comunidades que históricamente han sido oprimidas, privadas de recursos y explotadas para el beneficio de otros. El objetivo es eliminar las jerarquías raciales y avanzar hacia la liberación colectiva, en la que, en particular, las personas negras, indígenas y de color tengan la dignidad, los recursos, el poder y la autodeterminación necesarios para prosperar plenamente.

3. **Accesibilidad:** el trabajo debe llevarse a cabo en espacios donde la comunidad participe en alianza con organizaciones comunitarias y líderes comunitarios, empleando diversas formas de conocimiento, compartiendo el poder y obteniendo resultados que sean útiles para la comunidad. Se deben proporcionar servicios de traducción y se debe garantizar la inclusión de personas con discapacidades mediante adaptaciones adecuadas.
4. **Autenticidad:** la comunidad es la experta en su propia realidad. La interacción con la comunidad debe ser auténtica, continua y no extractiva, y debe valorar el conocimiento comunitario a través de la reciprocidad.
5. **Responsabilidad (confianza recíproca):** el gobierno debe reconocer sus errores pasados y presentes y tomar medidas para construir una mejor relación tanto en el presente como en el futuro, a través de la verdad y la reconciliación[ii]. También es común que el gobierno desconfíe del conocimiento y del trabajo de la comunidad cuando no están basados en datos cuantitativos (incluso en casos en que esos datos no son precisos ni reales). Una asociación auténtica con la comunidad puede generar datos que representen su realidad con mayor exactitud.
6. **Enfoque interseccional:** construimos coaliciones mediante un trabajo interseccional para fortalecer un movimiento más inclusivo, equitativo y sostenible. Exploramos cómo aspectos de la identidad como el género, la raza, la discapacidad, la sexualidad, la religión, la ciudadanía, la edad y otros factores han dado como resultado cargas desproporcionadas originadas en desigualdades ambientales.
7. **Interconexión:** estamos entrelazados con todas las personas del planeta, el medioambiente y el mundo vivo y no vivo. Solo a través del trabajo conjunto y del reconocimiento de la humanidad compartida podemos reemplazar el individualismo (que genera relaciones extractivas con las personas y el medioambiente) por relaciones recíprocas que nos permitan abordar las desigualdades y el cambio climático.

Por lo tanto, la orientación del Consejo de Justicia Ambiental establece que el alcance y la participación comunitaria deberán cumplir con lo siguiente:

1. Demostrar respeto y valorar las prácticas y expresiones culturales de la comunidad, sus formas de conocimiento, las fuentes y tipos de liderazgo comunitario y la experiencia específica y local.
   (Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, y n.º 4, autenticidad)
2. Centrarse en, reconocer, confiar en y amplificar las voces de comunidades marginadas y vulnerables que experimentan disparidades no reconocidas en materia de salud ambiental. Recordar que la comunidad es la experta principal en su propia realidad.
   (Refleja los valores n.º 4, autenticidad, y n.º 7, interconexión)
3. Al planificar y llevar a cabo la participación comunitaria, incorporar una comprensión de los impactos de las formas históricas, contemporáneas y estructurales de opresión racial y de otros tipos. Incluir esta comprensión en las metodologías analíticas que las agencias utilizan para determinar los impactos en la comunidad, las medidas de mitigación, los beneficios reparadores y la implementación de la participación comunitaria. La comunidad involucrada debe ser la principal beneficiaria.
   (Refleja los valores n.º 3, accesibilidad, n.° 4, autenticidad, y n.º 5, responsabilidad [confianza recíproca])
4. Al planificar y llevar a cabo la participación comunitaria, utilizar múltiples formas de investigación culturalmente receptiva, incluidos enfoques y metodologías cuantitativos, cualitativos y dirigidos por la comunidad para la investigación colaborativa y aplicada que prioricen los valores culturales, la voz y la agencia de la comunidad. Hacer las preguntas correctas, realizar la investigación de manera no extractiva y antirracista para evitar la falta de participación, analizar los datos sin un enfoque deficitario y asegurar que los datos o productos finales sean útiles para la comunidad.
   (Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, n.º 5, responsabilidad [confianza recíproca]), n.° 6, enfoque interseccional, y n.° 7, interconexión)
5. Priorizar la transparencia en la recopilación de datos mediante la preservación de datos en bruto y la creación de oportunidades para que las comunidades los vuelvan a analizar. Reconocer que los datos de acceso público a veces minimizan los datos generados por la comunidad. Utilizar métodos de investigación basados en la comunidad, incluidos múltiples fuentes de datos cualitativos y cuantitativos, para

identificar subpoblaciones marginadas y vulnerables dentro de las comunidades cuya participación podría requerir enfoques únicos.

(Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, n.º 3, accesibilidad, y n.° 6, enfoque interseccional)

6. En colaboración con las comunidades, identificar y utilizar métodos y materiales de alcance y participación comunitaria que sean cultural y lingüísticamente sensibles y efectivos.

   (Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, n.º 3, accesibilidad, y n.° 4, autenticidad)

7. Utilizar de manera plena y simultánea una amplia variedad de métodos para dirigir e involucrar a las comunidades en las formas y espacios que ellas prefieran. Garantizar que los materiales sean accesibles para los miembros de la comunidad que no tienen acceso a tecnología, prefieren no usarla o tienen un nivel bajo de alfabetización.

   (Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, n.° 2, enfoque en la equidad, n.° 3, accesibilidad, y n.° 4, autenticidad)

8. Asegurar que las reuniones comunitarias se realicen en horarios y ubicaciones accesibles para los miembros de la comunidad.

   (Refleja el valor n.º 3, accesibilidad)

9. Considerar los impactos de la participación comunitaria en las comunidades. Proporcionar los apoyos sociales necesarios, como financiamiento para recursos de base comunitaria identificados por la comunidad, para mitigar y procesar el trauma generado por la propia participación.

   (Refleja los valores n.º 1, enfoque comunitario, n.° 2, enfoque en la equidad, y n.° 3, accesibilidad)

10. Tratar la participación valiosa de la comunidad con reciprocidad en forma de obsequios, alimentos y compensación, lo que constituye una base mínima de intercambio por el conocimiento y la experiencia que las comunidades comparten con el estado y a los cuales este último no tendría acceso de otro modo.

    (Refleja los valores n.º 2, enfoque en la equidad, y n.° 3, accesibilidad)

11. Coordinar y colaborar entre agencias estatales al interactuar con las comunidades.

    (Refleja el valor n.º 1, enfoque comunitario)

12. Proporcionar un informe sobre cómo se integró esta orientación en la participación comunitaria y las lecciones aprendidas.

    (Refleja el valor n.º 5, responsabilidad [confianza recíproca])

---

[i] De la Guía de participación comunitaria del MAPC (por su sigla en inglés, Consejo de Planificación del Área Metropolitana), MAPC-Community-Engagement-Guide-2016.pdf (solo en inglés).

[ii] Verdad y reconciliación: "la reconciliación consiste en establecer y mantener una relación de respeto mutuo entre los pueblos aborígenes y no aborígenes en este país. Para que eso ocurra, debe haber conciencia del pasado, reconocimiento del daño que se ha causado, expiación de las causas y medidas para cambiar el comportamiento" (Informe de la TRC [por su sigla en inglés, Comisión para la Verdad y la Reconciliación] de Canadá, 2008), https://ehprnh2mwo3.exactdn.com/wp-content/uploads/2021/01/Executive_Summary_English_Web.pdf (solo en inglés).